



1210

LA SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que, una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, se estableció que no se cuenta y/o no existe personal de planta disponible para prestar los servicios profesionales en Geólogo, y/o Ingeniero civil, y/o Ingeniero Catastral y Geodesta, y/o afines al NBC según el SNIES. Posgrado: En la modalidad de especialización en Geotecnia, y/o Mecánica de suelos y cimentaciones, y/o Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente, y/o su equivalencia en experiencia profesional relacionada; con 19 meses de experiencia profesional relacionada en Elaboración, procesamiento y análisis de productos cartográficos, con conocimientos en elaboración de estudios básicos para la gestión del riesgo, en elaboración de planos, mapas y cartografía, en recopilación, análisis e interpretación de información, para la Dirección de Hidrocarburos.

No obstante que existe personal vinculado a la entidad con el perfil profesional en Geólogo, y/o Ingeniero civil, y/o Ingeniero Catastral y Geodesta, y/o afines al NBC según el SNIES. Posgrado: En la modalidad de especialización en Geotecnia, y/o Mecánica de suelos y cimentaciones, y/o Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente, y/o su equivalencia en experiencia profesional relacionada; con 19 meses de experiencia profesional relacionada en Elaboración, procesamiento y análisis de productos cartográficos, con conocimientos en elaboración de estudios básicos para la gestión del riesgo, en elaboración de planos, mapas y cartografía, en recopilación, análisis e interpretación de información, se encuentran desarrollando otras actividades



en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en el memorando con radicado No. 3-2023-020524 del 4 de agosto de 2023, por parte la Dirección de Hidrocarburos, se evidencia que el objeto del contrato es: **“Prestar servicios profesionales a la Dirección de Hidrocarburos en la formulación, análisis y seguimiento a través de la minería de datos y georreferenciación de la información relacionada al sector de hidrocarburos.”**.

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 9 del mes de agosto de 2023, para efectos de la respectiva contratación.

Atentamente,



Sandra Milena Rodríguez Ramírez
Subdirectora
Subdirección de Talento Humano

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Isleany Ángulo Quiñones - (iangulo@minenergía.gov.co)

Felipe González Penagos - (fgonzalez@minenergía.gov.co)

Elaboró: María Elfi Beltrán Aros

Revisó: María Ligia Cortés Osorio

Aprobó: Sandra Milena Rodríguez Ramírez

Ministerio de Minas y Energía

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergía.gov.co

Dirección: Calle 43 No.57 – 31 CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (60) +1 220 0300

Línea Gratuita: 01 8000 910 180